



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número:

Referencia: Operador Económico Autorizado (OEA). Su implementación. Anexo III

ANEXO III

BENEFICIOS ESPECÍFICOS PARA CADA NIVEL

1. Beneficios para los OEA “Nivel A”

1.1. Gestión OEA Nivel A:

a. Proceso físico-sistémico, remoto y selectivo de consolidación y/o desconsolidación.

b. Proceso sistémico de presentación y registros informáticos y documentales aduaneros para las operaciones del programa Operador Económico Autorizado (OEA).

1.2. Selectividad:

Las operaciones cursarán por canal verde de selectividad, sin perjuicio de que la Dirección General de Aduanas pueda aplicar el control selectivo inteligente (canal rojo).

2. Beneficios para los OEA Nivel “B”

2.1. Gestión OEA Nivel B:

- a. Proceso físico-sistémico, remoto y selectivo de consolidación y/o desconsolidación.

- b. Proceso sistémico de presentación y registros informáticos y documentales aduaneros para las operaciones del programa Operador Económico Autorizado (OEA).

2.2. Selectividad:

Las operaciones cursarán por el canal verde de selectividad, sin perjuicio de que la Dirección General de Aduanas pueda aplicar el control selectivo inteligente (canal rojo).

2.3. Habilitación automática de las operaciones, con obligatoriedad de aviso y comunicación previa al Centro Único de Monitoreo Aduanero (CUMA).